

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000254

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00254

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

CONTRATACION SERVICIO REFRIGERIOS PP 051 - DEVIDA

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS SEGUNDA CONVOCATORIA PLAZO HASTA EL DIA JUEVES 30 / 07 / 2026 HORA 13:00 PM	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748082 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/07/2026 17:43:53-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Programa presupuestal	0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
Actividad del POI	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA TAREA 1.2 PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 051

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad el cumplimiento de la tarea 1.2 Fortalecimiento de capacidades y competencias profesionales que conforman el ETR para la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto contar con el servicio de atención de refrigerios para los participantes para el taller de capacitación: "Fundamentos para la prevención selectiva en la reducción de la demanda de drogas" para la implementación del programa presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente refrigerio debe estar compuesto por lo siguiente:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TIPO 1	CAFÉ PASADO CALIENTE CON BUTIFARRA La ración deberá incluir: un (01) café pasado caliente, servido en vaso de papel biodegradable de doce (12) onzas; y una (01) butifarra elaborada con pan fresco de tamaño individual, carne de cerdo preparada, acompañada de salsa criolla. Deberá incluir servilleta y envoltura o bolsa de papel apta para contacto con alimentos.	50 raciones
TIPO 2	01 PLATO DE CHICHARRÓN DEBE CONTENER: - Tres (03) piezas de chicharrón de cerdo, debidamente cocidas y doradas, con un peso total mínimo de ciento ochenta (180) gramos - Dos (02) papas enteras doradas, debidamente cocidas, con un peso total mínimo de ciento sesenta (160) gramos. (01) choclo cocido de tamaño mediano - Un (01) rocoto relleno de tamaño mediano, con un peso total mínimo de ciento veinte (120) gramos, debidamente homeado. El relleno deberá tener como ingrediente principal carne de res molida o finamente picada, debidamente cocida y sazonada, acompañada de cebolla y condimentos propios de la preparación. Podrá contener huevo, aceituna, maní, pasas, queso u otros ingredientes complementarios. - Una (01) porción de ensalada fresca, presentada en envase separado, compuesta por cebolla, hojas de hierbabuena y limón, con un peso mínimo de cincuenta (50) gramos. - Una (01) porción individual de salsa de ají, con un contenido mínimo de veinte (20) gramos, presentada en envase cerrado y apto para contacto con alimentos. - Una (01) bebida gaseosa en envase de plástico de seiscientos (600) ml Deberá incluir tenedor biodegradable, servilleta y envase biodegradable con tapa, resistente y apto para alimentos calientes.	50 raciones

IMPORTANTE:

- Los alimentos deberán ser elaborados el mismo día de su entrega, utilizando insumos frescos, aptos para consumo humano y en adecuado estado de conservación.
- Los alimentos calientes deberán entregarse a una temperatura adecuada para su consumo, sin partes crudas, quemadas, resacas, exceso de grasa, sabores u olores extraños.
- Las raciones deberán entregarse completas, conforme a las cantidades y características establecidas en el presente requerimiento.
- Los envases, vasos, tenedores y demás utensilios descartables deberán ser biodegradables, nuevos, resistentes y aptos para contacto con alimentos.
- Las servilletas deberán ser de papel, nuevas y presentarse individualmente con cada ración.
- Los alimentos deberán transportarse y distribuirse en recipientes limpios, cerrados y protegidos contra el polvo, contaminación, humedad y manipulación externa.
- El personal encargado de la preparación, transporte y distribución deberá observar adecuadas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, utilizando indumentaria limpia y apropiada.
- No se aceptarán alimentos incompletos, fríos cuando corresponda su entrega caliente, en mal estado de conservación, con envases deteriorados o que incumplan las características señaladas.
- El proveedor deberá disponer, como mínimo, de dos (02) personas para apoyar en la distribución ordenada y oportuna de los alimentos y bebidas durante cada hora programada. Dicho personal deberá contar con indumentaria limpia y adecuada para la manipulación y entrega de alimentos.
- El proveedor será responsable de mantener limpio el espacio utilizado para la distribución de los refrigerios, así como de recoger y retirar los envases, utensilios descartables y demás residuos generados durante la prestación. Para tal efecto, deberá proporcionar las bolsas y materiales necesarios para la adecuada disposición de los residuos.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará el día 04 de agosto de 2026.

D. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio se prestará en el Centro Regional de Recursos Educativos Especializados (CREE)- Urbanización San Luis Calle Llaulli S/N del distrito de San Sebastián, en el horario:

- Refrigerio tipo 1: 10:00 a.m.
- Refrigerio tipo 2: 01:00 p.m.

En la fecha, el proveedor deberá encontrarse en el lugar de entrega como mínimo veinte (20) minutos antes de la hora programada, debiendo tener los alimentos, bebidas, envases y demás elementos del servicio debidamente acondicionados para iniciar su distribución según el horario establecido

E. ADELANTOS

No corresponde.

F. PENALIDADES

Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F = 0.40

Otras penalidades aplicables por incumplimiento del servicio.

Supuesto aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
Por incumplimiento del horario de entrega del refrigerio o almuerzo establecido en los TDR	Penalidad= el 2 % del monto de la prestación afectada por cada 10 minutos.	El área usuaria comunicará a la oficina de abastecimiento mediante informe los minutos de retraso incurridos por el contratista
Por el incumplimiento del contenido respecto a la presentación de los refrigerios conforme a los términos de referencia	Penalidad= el 5 % del monto de la prestación afectada, sin perjuicio de la obligación de subsanar el incumplimiento	El área usuaria comunicará el incumplimiento a la oficina de abastecimiento mediante informe
Por incumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad e higiene de los alimentos	Penalidad= el 5 % del monto de la prestación afectada, pudiendo la Entidad rechazar el servicio y exigir su reposición.	El área usuaria comunicará el incumplimiento a la oficina de abastecimiento mediante informe
Por la inasistencia o falta del personal comprometido para la adecuada prestación del servicio	Penalidad= el 2 % del monto de la prestación afectada.	El área usuaria comunicará el incumplimiento a la oficina de abastecimiento mediante informe

G. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación de servicios iguales o similares al requerido

Para la presentación de propuestas debe de adjuntar:

- Formato de cotización.
- Declaraciones juradas

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta:001

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del Programa Presupuestal 051.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria Programa Presupuestal 051.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
[.....], declaro bajo
juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:

.....
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

--

Cusco,

Atentamente,

.....

Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 03

Señores

PACTO DE INTEGRIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [.....], identificado con [.....], N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)